



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17010

01/06/2020

33848

**AUTOR/A: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se ha impulsado la aprobación de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, en lo que se refiere a la materia de autorizaciones multiterritoriales no exclusivas de derechos en línea sobre obras musicales.

Cabe señalar que existe comunicación permanente sobre la materia con la Comisión Europea y con los Estados miembros a través del Comité de contacto para la transposición de la Directiva 2014/26/UE, convocado por la Comisión, y en colaboración con el sector autoral español responsable de la concesión de autorizaciones multiterritoriales no exclusivas de derechos en línea sobre obras musicales.

Madrid, 16 de septiembre de 2020